

CONSTANCIA: Los documentos anexos al presente proceso se recibieron en este Despacho el 16 de enero del 2023, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 17 del 2023.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., febrero diecisiete del dos mil veintitrés.

En atención a la solicitud contenida en el consecutivo 20 del expediente, se ordena comunicar al **Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia Q**, que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio No. 0649 del 7 de julio de 2022, librado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA APIS** en contra de las señoras **MÉLIDA GÓMEZ QUINTERO Y MARÍA ANTONIA GÓMEZ CUPITRA**, radicado bajo el No. 630014003003-2022-00274-00, **si surte efectos legales** dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE "SOLFINST"** en contra de la señora **MARIA ANTONIA GOMEZ CUPITRA**, radicado bajo el No.2022-120, por no existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Así mismo, comuníquese al **Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia Q**, que el embargo de remanentes solicitado mediante el oficio No. 197 del 13 de febrero de 2023, librado dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO BOLARQUI- COOBOLARQUI** en contra de las señoras **MÉLIDA GÓMEZ QUINTERO Y MARÍA ANTONIA GÓMEZ CUPITRA**, radicado bajo el No. 2022-420, **no surte efectos legales** dentro del proceso **Ejecutivo Singular** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS FÁCILES Y AL INSTANTE "SOLFINST"** en contra de la señora **MARIA ANTONIA GOMEZ CUPITRA**, radicado bajo el No. 2022-120, por existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes. Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,



CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 20 de febrero de 2023. No. 029.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

alc

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de mayo de 2014

No. 087

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd6a292fd9c23537ad437cdc3831b036e79d769142916ef1ce98c84457c6f1b**

Documento generado en 16/02/2023 03:39:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>